

**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE OPERARIO/A DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO**

**1ª.- Objeto de la Convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de dos personas para su contratación como operario/a de redes en AGUAS DE NARIXA, S.A.

Tipo de contrato y duración:	Indefinido
Retribución:	Según Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua
Jornada:	Completa
Fecha incorporación:	Inmediata

**2ª.- Funciones del Puesto**

Realizará las funciones propias de un/a operario/a de redes relacionada con el objeto social de la empresa, especialmente en lo que se refiere a:

- Ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de las redes de abastecimiento y saneamiento mantenidas por Aguas de Narixa.
- Instalación y sustitución de contadores.
- Localización de trabajos de averías, tanto con medios mecánicos como manuales.
- Ejecución de cortes y restablecimientos de suministros por falta de pago.
- Realización de partes de actuación y croquis de actuación.
- Responsable del vehículo asignado y de la organización y mantenimiento del stock mínimo de material y herramientas asignadas.
- Realización de Guardias.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ejecución de pequeños trabajos de albañilería en el viario público y en las instalaciones de Aguas de Narixa.

- Señalización en los trabajos realizados en la vía pública.
- Trabajos de fontanería en general.

### **3ª.- Requisitos de las personas aspirantes al puesto**

Podrán participar en el proceso selectivo quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación requerida: Ciclo Formativo de Grado Medio/FP 1 fontanería o equivalente; y acreditar la experiencia mínima requerida de 2 años.
- Acreditar los conocimientos específicos imprescindibles del puesto de trabajo: Mantenimiento y reparación de redes de abastecimiento y saneamiento. Montaje de nuevas tuberías. Instalación y sustitución de contadores. Carnet de conducir.
- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme a los Tratados de la Unión Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales en el puesto convocado.
- Aceptar los turnos correspondientes a las guardias a realizar.

### **4ª.- Procedimiento de Selección y sistema de valoración**

Se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

En una primera fase se valorarán los méritos aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado. Los/las cinco (5) candidatos/as con una valoración más elevada pasarán a la siguiente fase.

En la segunda fase, se realizará entrevista personal con las preguntas o aclaraciones que se estimen convenientes, relacionadas con funciones propias de la plaza convocada y de los conocimientos valorables, con el fin de comprobar y valorar el perfil de los/las aspirantes.

Por último, se realizará entrevista personal y por competencias con las preguntas o aclaraciones que se estimen convenientes.

En la primera fase, se valorarán los siguientes méritos (**hasta un máximo de 20 puntos, repartidos entre nivel de formación 7 puntos y experiencia 13 puntos**):

1.- Nivel de Formación y otras titulaciones: Hasta un máximo de **7 puntos**:

- Por la posesión de Titulación de Formación Profesional o superior en Fontanería:

FP I o Ciclo Formativo de Grado Medio 1 p.

FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior 2 p.

- Por haber recibido cursos de formación directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada, lo que se valorará, por cada curso, conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 3 puntos:

De 20 a 100 h. de duración 0.5 p.

Más de 100 h. de duración 1 p.

- Por haber obtenido la certificación de Instalador (que no puntuará en los apartados de cursos de formación anteriores) se otorgarán 1.5 puntos.
- Por estar en posesión del Carné de conducir tipo C1/C1+E o superior, se otorgarán 0.5 puntos.

2.- Experiencia: Se puntuarán hasta un máximo de **13 puntos**:

- La experiencia acreditada deberá serlo en puestos análogos al convocado, otorgándose 1 punto por cada año de servicio adicionales a los 2 solicitados en los requisitos que figuran en la vida laboral, hasta un máximo de **10 puntos**.
- Si la experiencia acreditada en el apartado anterior se hubiese realizado para trabajos de montaje de tuberías para el sector público (urbanizaciones y acometidas), se otorgarán 0.5 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de **2 puntos**.
- Se valorará con **1 punto** la experiencia acreditada de al menos un año en puesto de peón especialista u oficial de albañilería.

La segunda fase se valorará hasta un **máximo de 20 puntos**:

- Entrevista personal y prueba verbal con las preguntas o aclaraciones que se estimen convenientes, relacionadas con funciones propias de la plaza convocada y de los conocimientos valorables, con el fin de comprobar y valorar el perfil de los/las aspirantes.

La tercera fase será la entrevista curricular y por competencias y se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

### **5ª.- Publicación y presentación de solicitudes**

La convocatoria y sus bases se expondrán en la Web y Oficinas de AGUAS DE NARIXA, S.A., disponiendo de un plazo de presentación de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación. El resto de anuncios y resultados del proceso selectivo se publicarán en la Web y Oficinas de AGUAS DE NARIXA, S.A.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Profesional, con datos personales y de contacto, vida laboral y acreditación documental de los requisitos, méritos y perfil alegado.

No se valorarán, ni puntuarán los méritos alegados por los/las participantes, que no vengan acreditados documentalmente, ni aquellos que ofrezcan dudas, correspondiendo al/la aspirante la acreditación plena de los mismos al último día del plazo de presentación de instancias y sin necesidad de que sea requerido por la empresa.

Inicialmente la acreditación podrá hacerse mediante fotocopias, en el caso de ser seleccionado/a se procederá a verificar cada uno de los datos curriculares con los documentos originales. Cualquier error o falta de justificación apropiada será suficiente para atender al/la candidata/a como no adecuado eliminándose del proceso selectivo.

Se podrá presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo mediante correo electrónico a dirección: [aguasdenarixa@fcc.es](mailto:aguasdenarixa@fcc.es) adjuntando la documentación correspondiente al CV y méritos alegados en un único fichero electrónico (formato pdf), con un máximo de 15 MB. Se confirmará la recepción enviando un número de registro de entrada que valide la inscripción, sin el cual no se entenderá realizada.

### **6ª.- Igualdad de trato**

AGUAS DE NARIXA, S.A., es una empresa comprometida con la igualdad y la conciliación, que dispone del certificado efr (empresa familiarmente responsable) y del DIE (Distintivo de Igualdad

en la empresa). De esta forma, el proceso de reclutamiento de esta oferta garantiza la igualdad de oportunidades a todas las candidaturas sin distinción de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica protegida por Ley.

#### **7ª.- Lista de admitidos**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará el cumplimiento de los requisitos y perfil requerido para participar en el proceso selectivo y se publicará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as junto con la causa de exclusión, si la hubiera. Serán excluidos/as del proceso selectivo quienes incurran en inexactitud o falsedad, no aporten la documentación requerida o no reúnan los requisitos y/o perfil requerido.

Se dispondrá de un plazo de 3 días naturales para la subsanación de errores de la solicitud. Aquellos solicitantes excluidos que no presenten reclamación o subsanación en este plazo decaerán en sus derechos e intereses legítimos, siendo eliminados definitivamente del proceso selectivo.

#### **8ª.- Publicación de resultados, propuesta de contratación y documentación**

AGUAS DE NARIXA, S.A. publicará la puntuación total del proceso selectivo, siendo ésta la que determine el orden de clasificación definitiva y, por tanto, la propuesta para su contratación a favor del/la aspirante que mayor puntuación final haya obtenido por orden de clasificación.

El/la aspirante seleccionado/a deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos de la convocatoria, así como los documentos originales de méritos a efectos de comprobación, junto con las que se le indique en su momento previamente a la contratación. Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

En el supuesto que el aspirante no supere el examen médico previo al ingreso en la empresa, renuncie a cualquier otra circunstancia que origine vacante, se procederá al llamamiento del/la siguiente aspirante por el orden de clasificación.

En Nerja, a 31 de octubre de 2022